

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1588

Número de Repertorio: 4519

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de Julio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1588 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300238571	ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO	CAUSANTE
1305567313	LUCAS SANTANA VICENTE PEDRO	COMPRADOR
1310696479	ALONZO DELGADO BLANCA DIOSELINA	VENDEDOR
1313093062	ALONZO DELGADO JUANA MERCEDES	VENDEDOR
1311643546	ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA	VENDEDOR
1302793672	DELGADO ALONZO MARIA CANDELARIA	VENDEDORA

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	6270178000	34083	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: domingo, 07 julio 2024

Fecha generación: lunes, 08 julio 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 8 3 6 1 1 6 C W A A A R



Factura: 001-002-000086707



20241308001P01127

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308001P01127						
ACTO O CONTRATO: PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2024, (16:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311643546	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALONZO DELGADO JUANA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313093062	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALONZO DELGADO BLANCA DIOSELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310696479	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ASÍ MISMO EN ESTE ESTADO DOS DE LAS COMPARECIENTES MANIFIESTAN QUE SU CONDICIÓN ES DE ANALFABETA COLOCANDO LA HUELLA DIGITAL DEL PULGAR DE LA MANO DERECHA Y POR ELLA A SU RUEGO FIRMAN LOS TESTIGOS SEÑORES DE NOMBRES MANUEL JAVIER CHAVEZ FLORES, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1310696461; Y JOSHUA STEVEN LUCAS PACHAY, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1311779415						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13311.75						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308001P01127						
ACTO O CONTRATO:							

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE ABRIL DEL 2024, (16:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO ALONZO MARIA CANDELARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302793672	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311643546	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ALONZO DELGADO JUANA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313093062	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ALONZO DELGADO BLANCA DIOSELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310696479	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUCAS SANTANA VICENTE PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305567313	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 26623.50

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20241308001P01127
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2024, (16:28)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-581447 https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/n4FpqB0gPIKs1FAUap7yGjRDI116513RMzCzFX6QxGt5r6naFKmDXsT4 https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/93CihhtDmkWipAHqm4A8HoZh116585X23NTbaxso2VxV6d26p80jcu2 https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvenscia/2B0gkDSDj50Rk9jellz1eCcdGX145255PPiruGvTm735ewKp1Xhjjk3tZ https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/mis_pagos_detalle/722650/792904/2024 https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6k5lM2NqUk9NRSS4UFcwWHNRM0ERMHc9PSlslzZhbHVlIjoibWk1ME1lRWpNa29GTkdqbm5NQnB
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvenscia/1/Rn4BAqRztKml0sJeypiHxxih1162699UfzC69pDZWwELsfB7kD0UUGS https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/generarCertificadoparticion/1/4Gm4Gfeyw0tWlmtanEo4Fu5C4zqqCX3110550xzgpT1duWzM1AsjOiGeKTDXr9usIF https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/generarAutorizacionParticion/1/4Gm4Gfeyw0tWlmtanEo4Fu5C4zqqCX3110550xzgpT1duWzM1AsjOiGeKTDXr9usIF https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro_subdivision_qr?token=eyJpdil6lJy3SvZJUkMxQ2RCVfG0ExvZFFkSEE9PSlslzZhbHVlIjoibWk1ME1lRWpNa29GTkdqbm5NQnB
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentosCaptcha/1311643546/SRIDEC2024111127118/
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

2024	13	08	001	E-01427
------	----	----	-----	---------



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN QUE OTORGAN LOS
HEREDEROS DEL CAUSANTE PABLO ANTONIO ALONZO DELGADO

CUANTIA: INDETERMINADA

AVALUO CATASTRAL: USD \$ 13.311,75

COMPRAVENTA

OTORGAN LAS SEÑORAS

MARIA CANDELARIA DELGADO ALONZO, Y LOS HEREDEROS ANA
MAGDALENA ALONZO DELGADO, JUANA MERCEDES ALONZO DELGADO
Y BLANCA DIOSELINA ALONZO DELGADO

A FAVOR DEL SEÑOR

VICENTE PEDRO LUCAS SANTANA

CUANTIA: USD \$ 26.623,50

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece en calidad de "VENDEDORA" por sus propios y personales derechos la señora **MARIA CANDELARIA DELGADO ALONZO**, portadora de cédula de ciudadanía número uno tres cero dos siete nueve tres seis siete dos (1302793672), mayor de edad, de 79 años, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Aromo de esta ciudad de Manta, correo electrónico 2024juanaalonzo@gmail.com, teléfono número 0980883805, y en calidad de "HEREDERAS-VENDEDORAS" la señora **ANA MAGDALENA ALONZO DELGADO**, portadora de cédula de ciudadanía número uno tres uno uno seis cuatro tres cinco cuatro seis (1311643546), mayor de edad, de 48 años, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Aromo de esta ciudad de Manta, correo electrónico anaalonzo75@outlook.com, teléfono número 0969587133; la señora **JUANA MERCEDES ALONZO DELGADO**, portadora de cédula de ciudadanía número uno tres uno tres cero nueve tres cero seis dos (1313093062), mayor

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

de edad, de 44 años, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Aromo de esta ciudad de Manta, correo electrónico juanaalonzo19792024@hotmail.com, teléfono número 0980883805; y la señora **BLANCA DIOSELINA ALONZO DELGADO**, portadora de cédula de ciudadanía número uno tres uno cero seis nueve seis cuatro siete nueve (1310696479), mayor de edad, de 37 años, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Aromo de esta ciudad de Manta, correo electrónico alonzodioselina@hotmail.com, teléfono número 0990592066, y; por otra parte comparece por sus propios y personales derechos el señor **VICENTE PEDRO LUCAS SANTANA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco cinco seis siete tres uno tres (1305567313), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de 56 años, de estado civil casado con la señora JENNY NIDIA PACHAY ALVAREZ, teléfono 0998297384, con correo electrónico vicentelucas.lab@gmail.com, domiciliado en la Pila de Montecristi y de paso por esta ciudad de Manta; a quien llamaremos más adelante como "**EL COMPRADOR**"; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación de las últimas elecciones, cuyas copias fotostáticas agrego a ésta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, ADJUDICACIÓN Y COMPRAVENTA**, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, ADJUDICACIÓN Y COMPRAVENTA**, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato en calidad de "**VENDEDORA**" por sus propios y personales derechos la señora **MARIA CANDELARIA DELGADO ALONZO**, portadora de



cédula de ciudadanía número uno tres cero dos siete nueve tres seis siete dos (1302793672), mayor de edad, de 79 años, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Aromo de esta ciudad de Manta, correo electrónico 2024juanaalonzo@gmail.com, teléfono número 0980883805, y en calidad de "HEREDERAS-VENDEDORAS" la señora **ANA MAGDALENA ALONZO DELGADO**, portadora de cédula de ciudadanía número uno tres uno uno seis cuatro tres cinco cuatro seis (1311643546), mayor de edad, de 48 años, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Aromo de esta ciudad de Manta, correo electrónico anaalonzo75@outlook.com, teléfono número 0969587133; la señora **JUANA MERCEDES ALONZO DELGADO**, portadora de cédula de ciudadanía número uno tres uno tres cero nueve tres cero seis dos (1313093062), mayor de edad, de 44 años, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Aromo de esta ciudad de Manta, correo electrónico juanaalonzo19792024@hotmail.com, teléfono número 0980883805; y la señora **BLANCA DIOSELINA ALONZO DELGADO**, portadora de cédula de ciudadanía número uno tres uno cero seis nueve seis cuatro siete nueve (1310696479), mayor de edad, de 37 años, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Aromo de esta ciudad de Manta, correo electrónico alonzodioselina@hotmail.com, teléfono número 0990592066, y; por otra parte comparece por sus propios y personales derechos el señor **VICENTE PEDRO LUCAS SANTANA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco cinco seis siete tres uno tres (1305567313), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de 56 años, de estado civil casado con la señora **JENNY NIDIA PACHAY ALVAREZ**, teléfono 0998297384, con correo electrónico vicentelucas.lab@gmail.com, domiciliado en la Pila de Montecristi y de paso por esta ciudad de Manta; a quien llamaremos más adelante como "EL COMPRADOR". Los comparecientes están en pleno uso de sus facultades, hábiles y capaces para obligarse y contratar de acuerdo a la ley por sí mismos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- Al fallecimiento del señor **PABLO ANTONIO ALONZO DELGADO**, y al no dejar testamento alguno, sus hijas sobrevivientes **ANA MAGDALENA ALONZO DELGADO**, **JUANA MERCEDES ALONZO DELGADO** y **BLANCA DIOSELINA ALONZO DELGADO**, nos declaramos únicas y universales herederas de la parte que le corresponde como copropietario del bien aquí mencionado y dejado por el causante en vida, para lo cual celebramos escritura de Posesión Efectiva

en la Notaria Segunda del Cantón Manta el 25 de marzo del 2024 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 28 de marzo del 2024. 2.- La señora **MARIA CANDELARIA DELGADO ALONZO**, y el señor **PABLO ANTONIO ALONZO DELGADO**, mediante escritura de COMPRAVENTA/ADJUDICACION, la cual fue celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 24 de febrero del año 2012, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 19 de abril del año 2012, por parte DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, adquirieron un LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR EL AROMO DE LA PARROQUIA SAN LORENZO DEL CANTON MANTA. CIRCUNSCRITO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: CON UN AREA TOTAL DE 1.7749HAS Norte: HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 33.36 M. RUMBO S 38-43-39 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 41.53 M. RUMBO S 44-13-13 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 32.50 M. RUMBO S 52-48-11 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 10.49 M. RUMBO S 73-28-45 E. Sur: ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 19.07 M. RUMBO N 54-3-36 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 33.50M. RUMBO N 64-27-29 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 73,01 M. RUMBO N 76-5-40 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 20.47 M. RUMBO N 85-51-58 W. Este: PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 56.43 M. RUMBO S 19-58-39; PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 40.20 M. RUMBO S 26-47-47 W; PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 21.78 M RUMBO S 14-55-60 W. Oeste: CAMINO DE HERRADURA CON 173.59 M. SIGUIENDO SU TRAZADO. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

TERCERA: DECLARACIÓN. - 1) El causante **PABLO ANTONIO ALONZO DELGADO**, quien a la fecha de su fallecimiento no dejo testamento, quedando como únicas y universales herederas sus hijas sobrevivientes las ciudadanas ANA MAGDALENA ALONZO DELGADO, JUANA MERCEDES ALONZO DELGADO y BLANCA DIOSELINA ALONZO DELGADO, como se justifican con los documentos que acreditan sus aseveraciones, manifestando bajo juramento y las penas de perjurio las comparecientes que son las únicas y universales herederas y que el causante falleció sin haber dejado testamento alguno, declaración que la justifican con la escritura de Posesión Efectiva celebrada y autorizada en la Notaria Segunda del Cantón Manta el 25 de marzo del 2024 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 28 de marzo del 2024. **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, las ciudadanas **MARIA CANDELARIA DELGADO ALONZO** y las herederas **ANA**



MAGDALENA ALONZO DELGADO, JUANA MERCEDES ALONZO DELGADO y BLANCA DIOSELINA ALONZO DELGADO, por sus propios y personales derechos, y en calidad de únicas y universales herederas del causante antes mencionado de consuno, y amparados en lo que preceptúan los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del COGEP en concordancia con lo que dispone el artículo dieciocho numeral diecisiete de la Ley Notarial, libre y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE Y ADJUDICARSE el 50% de los derechos de Copropiedad sobre el bien inmueble, descrito y singularizado en la cláusula segunda del presente contrato, quedando de la siguiente forma: Mediante documento de Partición Extrajudicial N° 00766-22042024 de fecha 22 de abril del año dos mil veinticuatro, en el que consta que la partición extrajudicial se la realiza en porcentajes iguales del bien inmueble ubicado en barrio EL AROMO de la parroquia (SAN LORENZO) del cantón Manta, EL AROMO, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°34083 y clave catastral N° 6-27-01-78-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: LOTE SIGNADO COMO 6-27-01-78-000: Adjudicación, Otorgada por la Notaria Cuarta de Manta el 24 de febrero del 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de abril del 2012. , por un área de: 17749 m2 NORTE: 117.88 m HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 33.36 M. RUMBO S 38-43-39 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 41.53 M. RUMBO S 44-13-13 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 32.50 M. RUMBO S 52-48-11 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 10.49 M. RUMBO S 73-28-45 E. SUR: 146.05 m ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 19.07 M. RUMBO N 54-3-36 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 33.50M. RUMBO N 64-27-29 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 73,01 M. RUMBO N 76-5-40 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 20.47 M. RUMBO N 85-51-58 W. ESTE: 104.98 m PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 56.43 M. RUMBO S 19-58-39; PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 40.20 M. RUMBO S 26-47-47 W; PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 21.78 M RUMBO S 14-55-60W. OESTE: 173.59 m CAMINO DE HERRADURA CON 173.59 M. SIGUIENDO SU TRAZADO. ÁREA: 17749 m2. **ANA MAGDALENA ALONZO DELGADO**, hija heredera le corresponde el 33.33%; y **JUANA MERCEDES ALONZO DELGADO**, hija heredera le corresponde el 33.33% y **BLANCA DIOSELINA ALONZO DELGADO**, hija heredera le corresponde el 33.33%, equivalente al 100% de los Derechos de Copropiedad de la parte que le corresponde como copropietario del bien aquí mencionado y dejado por el causante en vida. Las comparecientes declaran que aceptan la partición del

bien inmueble aquí descrito en la presente partición extrajudicial bajo los porcentajes aquí establecidos.

QUINTA: COMPRAVENTA.- Las ciudadanas **MARIA CANDELARIA DELGADO ALONZO**, por sus propios derechos y las herederas **ANA MAGDALENA ALONZO DELGADO, JUANA MERCEDES ALONZO DELGADO y BLANCA DIOSELINA ALONZO DELGADO**, por sus propios y personales derechos y las herederas una vez que se han partido las cuotas hereditarias del bien inmueble materia del presente contrato, han decidido por sus propios derechos **VENDER** mediante **AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS N°AUT00766-22042024** emitidas por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del GAD MANTA del 22 de abril del año 2024, a favor del señor **VICENTE PEDRO LUCAS SANTANA**, el bien inmueble ubicado en barrio **EL AROMO** de la parroquia (**SAN LORENZO**) del cantón Manta, **EL AROMO**, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°34083, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00766-22042024, terreno que posee las siguientes medidas y linderos: NORTE: 117.88 m HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 33.36 M. RUMBO S 38-43-39 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 41.53 M. RUMBO S 44-13-13 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 32.50 M. RUMBO S 52-48-11 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 10.49 M. RUMBO S 73-28-45 E. SUR: 146.05 m ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 19.07 M. RUMBO N 54-3-36 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 33.50M. RUMBO N 64-27-29 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 73,01 M. RUMBO N 76-5-40 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 20.47 M. RUMBO N 85-51-58 W. ESTE: 104.98 m PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 56.43 M. RUMBO S 19-58-39; PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 40.20 M. RUMBO S 26-47-47 W; PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 21.78 M RUMBO S 14-55-60W. OESTE: 173.59 m CAMINO DE HERRADURA CON 173.59 M. SIGUIENDO SU TRAZADO. ÁREA: 17749 m², para lo cual traspasa el dominio total, el uso, goce y abuso del mismo y se lo hace como cuerpo cierto incluyendo sus medidas que pudieren sobrevenir.

SEXTA: CUANTIA Y PRECIO.- La cuantía de esta escritura de Partición Extrajudicial y Adjudicación del 50% de Derechos de Copropiedad por su naturaleza es indeterminada, pero a efectos del Sistema Notarial se la establece de acuerdo al avalúo municipal que refleja la cantidad **13.311,75 USD**, y la venta se la establece por la cantidad de **26.623.50 USD**, cantidad que LA VENDEDORA Y LAS HEREDERAS-VENDEDORAS declaran, aceptan y reconocen que han recibido por la parte compradora por medio de transferencia bancaria a la cuenta de ahorros número 2206779454 del Banco Pichincha a nombre de la



vendedora JUANA MERCEDES ALONZO DELGADO, a su entera satisfacción sin que exista reclamo posterior por este concepto y a reclamos de ninguna clase, sin nada que reclamar en el futuro a la parte compradora por lesión enorme o bajo ningún otro concepto, por lo que el otorgante transfiere el uso goce y posesión del inmueble materia de la compraventa y renuncian a cualquier reclamo posterior en el futuro y deslinda de cualquier responsabilidad a la Notaria o al Registro de la Propiedad donde se legalicen dicho contrato por este concepto. El Bien inmueble se halla libre de gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar servidumbre, acción petitoria y posesoria, condición o modo y se obliga la parte vendedora no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley. **SÉPTIMA: LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: **a)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente compraventa, tienen origen lícito, verificables y lo realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **b)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, **c)** Que no Proviene, ni provendrán y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración. - **OCTAVA: DEL SANEAMIENTO:** La venta de este bien inmueble se la hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre

ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor, se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **NOVENA: ACEPTACIÓN Y JURISDICCIÓN.**

- Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad a los mutuos intereses de sus representados. Si surge una disputa derivada o relacionada con el presente contrato, las partes acuerdan que intentarán resolverla participando de buena fe en un proceso de mediación, para el efecto se someterá a un Centro de Mediación y Arbitraje acreditados por el Consejo de la Judicatura del cantón Manta, a elección de la parte que se crea con ese derecho a proponer dicha acción, para lo cual se somete a la decisión de un solo árbitro y a las reglas de dicho centro; y, en caso de no llegar a solucionarlas de manera voluntaria se someten a la jurisdicción de los Jueces Competentes de la ciudad de Manta y al trámite de conformidad con la Ley. **DÉCIMA.**

GASTOS. - Todos los gastos que demanden la confección de esta escritura pública y su inscripción serán de cuenta de la parte compradora. **DÉCIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN**

PARA INSCRIBIR. - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de la Escritura que va a extender y dejar constancia que queda autorizado el adquirente para que solicite su inscripción el Registro de la Propiedad de Manta. Así mismo en este estado dos de las comparecientes manifiestan que su condición es de analfabeta colocando la huella digital del pulgar de la mano derecha y por ella a su ruego firman los testigos señores de nombres **MANUEL JAVIER CHAVEZ FLORES**, con cédula de ciudadanía número 1310696461; y **JOSHUA STEVEN LUCAS PACHAY**, con cédula de ciudadanía número 1311779415. Minuta firmada por el Abogado RAMON MERO ESPINOZA con matrícula número 13-1994-17 del foro de abogados del Ecuador. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS DELGADO CONDICIÓN CIUDADANÍA

DELGADO

ALONZO

NOMBRES

MARIA CANDELARIA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

02 ABR 1946

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

Maria Candelaria Delgado



NUI.1302793672

SEXO

MUJER

Nº. DOCUMENTO

051106064

FECHA DE VENCIMIENTO

03 FEB 2033

NAT/CAN

700616



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

DELGADO SIGIFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ALONZO MARIA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 03 FEB 2023



No donante



F. Alvaroz

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0511060641<<<<<1302793672
4504023F3302037ECU<NO<DONANTE7
DELGADO<ALONZO<<MARIA<CANDELAR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302793672

Nombres del ciudadano: DELGADO ALONZO MARIA CANDELARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: DELGADO SIGIFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALONZO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Alonzo M. Delgado

N° de certificado: 241-012-52807



241-012-52807

Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CEGULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA *ANF



NUI.1311643546

ALONZO DELGADO

NOMBRES

ANA MAGDALENA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

30 JUL 1975

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

No Firma

SEXO

MUJER

Nº DOCUMENTO

019514094

FECHA DE VENCIMIENTO

27 DIC 2021

NAVIGAN

419199



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

DELGADO MARIA CANDELARIA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 27 DIC 2021

DONANTE

No donante



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0195140945<<<<<<1311643546
7507302F3112272ECU<NO<DONANTE1
ALONZO<DELGADO<<ANA<MAGDALENA<



CREI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

ALONZO DELGADO ANA
MAGDALENA

Nº 97951350

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0003 FEMENINO



CC Nº: 1311643546

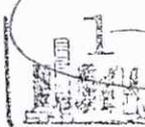
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales

y devuelto al interesado en ... 01 ...

fojas útiles.

Manta, a ... 25 ABR 2024 ...



Ab. Santiago Pizarro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311643546

Nombres del ciudadano: ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA

Condición del cedulado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE OCTUBRE DE 2001

Datos del Padre: ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO MARIA CANDELARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 240-012-52860



240-012-52860

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



N. 131309306-2

CATEGORÍA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ALONZO DELGADO JUANA MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA

FECHA DE NACIMIENTO **1979-07-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DIEGO FERNANDO LOAYZA ABAD



INSTRUCCIÓN **BÁSICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DELGADO MARIA CANDELARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PINAS 2019-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN **2029-05-14**

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FINCA DEL CEDERADO



CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024



131309306-2
N. CÉDULA

Alonso Delgado
APELLIDOS

Juana Mercedes
NOMBRES

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO



CIUDADANO/O:

USTED ESTÁ OBLIGADO A OBTENER SU CERTIFICADO DEFINITIVO PREVIAMENTE AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE EN CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y PODRÁ, AL MISMO TIEMPO, SOLICITAR SU CAMBIO DE DOMICILIO.

VALIDO POR 30 DIAS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en fojas útiles.
Manta, a **15 ABR 2024**

[Signature]
Ab. Santiago Pierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313093062

Nombres del ciudadano: ALONZO DELGADO JUANA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOAYZA ABAD DIEGO FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Datos del Padre: PABLO ANTONIO ALONZO DELGADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MARIA CANDELARIA DELGADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Mercede Alonso

N° de certificado: 246-012-52895



246-012-52895

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACION N° 131069647-9
CIUDADANIA: F
NOMBRES: ALONZO DELGADO BLANCA DIOSELINA
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
SAN LORENZO
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-07-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
DARWIN ARMANDO DELGADO PICO



INSTRUCCION: NINGUNA
PROFESION: QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DELGADO ALONZO MARIA CANDELARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA, 2020-01-14
FECHA DE EXPIRACION: 2030-01-14

Diosa Alonso B

Diosa Alonso B



CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024



ALONZO DELGADO BLANCA DIOSELINA
N° 56668667

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
DISTRITO: 0003 FEMENINO



1310696479



REFERENDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADAJANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

Para más detalles que relate a este sufragio, visite nuestro sitio web donde se encuentra la ley estatutiva de la JRV, la ley orgánica 2015, numeral 3 de la LOPCOR, y el Código de la Democracia.

Eduardo L.

E. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.

25 ABR 2024

Manta, a.....



Ab. Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310696479

Nombres del ciudadano: ALONZO DELGADO BLANCA DIOSELINA

Condición del cedulaado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/SAN LORENZO

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO PICO DARWIN ARMANDO

Fecha de Matrimonio: 28 DE FEBRERO DE 2014

Datos del Padre: ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO ALONZO MARIA CANDELARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Diosa Alonzo

N° de certificado: 243-012-52948



243-012-52948

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUCAS SANTANA VICENTE PEDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO **1968-03-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JENNY NIDIA PACHAY ALVAREZ

Nº **130556731-3**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAGISTER**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LUCAS ESPINOZA PEDRO PASCUAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANTANA DELGADO FLERIDA ALEJANDRINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA 2016-04-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-04-11**

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN MANTA
V43.357.2402




CNEI CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

LUCAS SANTANA VICENTE PEDRO 46676450

RESIDENCIA **MANABI**

DIRECCIÓN **CANTÓN MONTECRISTI**

RESIDENCIA **LA PILA**

SEXO **MASCULINO**

C.N. **1305567313**



CNEI REFERENDUM 2024 Y CONSULTA POPULAR 2024

CIUDADANO

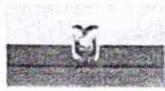
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM / CONSULTA POPULAR 2024

Diember Lucas
P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta, a **25 ABR 2024**

Ab. Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305567313

Nombres del ciudadano: LUCAS SANTANA VICENTE PEDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PACHAY ALVAREZ JENNY NIDIA

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Datos del Padre: LUCAS ESPINOZA PEDRO PASCUAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SANTANA DELGADO FLERIDA ALEJANDRINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 249-012-52988



249-012-52988

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 131069646-1



CIUDADANÍA
CHAVEZ FLORES
MANUEL JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-05-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ALBANIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ LUCAS RAMON WILFRIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES DELGADO ROSA GENOVEVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA

2021-01-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2031-01-30



Manuel Chavez

DIRECCIÓN GENERAL

FRANCO



CERTIFICADO DE VOTACION
21 DE ABRIL DE 2024

CHAVEZ FLORES MANUEL
JAVIER

N. 34607412

1310696461



PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

PUNTA N. 0021 MASCULINO



N. 1310696461

CREI Y CONSULTA POPULAR 2024

CIRCUITO

ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

Este documento es válido para acreditar la participación en el referéndum y consulta popular 2024, siempre y cuando se presente en el momento de la votación.

[Signature]

F. PRESIDENTA DEL CREI

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.

25 ABR 2024

Manta, a.....



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310696461

Nombres del ciudadano: CHAVEZ FLORES MANUEL JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ALBAÑIL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CHAVEZ LUCAS RAMON WILFRIDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FLORES DELGADO ROSA GENOVEVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Manuel Chávez F.

N° de certificado: 249-012-53073



249-012-53073

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 131177941-5

APELLIDOS Y NOMBRES
LUCAS PACHAY JOSHUA STEVEN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA

FECHA DE NACIMIENTO **1996-01-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCAS SANTANA VICENTE PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHAY ALVAREZ JENNY NIDIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2014-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-07

DIRECTOR GENERAL [Signature]

FORMA DEL CEDULADO [Signature]

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
V434402222
00667023

IDENTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

LUCAS PACHAY JOSHUA STEVEN 03202562

SEXO MASCULINO

1311779415



CRED Y CONSULTA POPULAR 2024

CIDADANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

Demian Lucas
PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta, a **25 ABR 2024**

[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311779415

Nombres del ciudadano: LUCAS PACHAY JOSHUA STEVEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: LUCAS SANTANA VICENTE PEDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PACHAY ALVAREZ JENNY NIDIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 247-012-53111



247-012-53111.

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Ficha Registral-Bien Inmueble

34083

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24012755
Certifico hasta el día 2024-04-15:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 6270178000

Fecha de Apertura: jueves, 19 abril 2012

Información Municipal:

Dirección del Bien: UBICADO EN EL SECTOR EL AROMO

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: SAN LORENZO

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR EL AROMO DE LA PARROQUIA SAN LORENZO DEL CANTON MANTA.

CIRCUNSCRITO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS:

CON UN AREA TOTAL DE 1.7749HAS

Norte: HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 33.36 M. RUMBO S 38-43-39 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 41.53 M. RUMBO S 44-13-13 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 32.50 M. RUMBO S 52-48-11 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 10.49 M. RUMBO S 73-28-45 E.

Sur: ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 19.07 M. RUMBO N 54-3-36 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 33.50M. RUMBO N 64-27-29 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 73,01 M. RUMBO N 76-5-40 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 20.47 M. RUMBO N 85-51-58 W.

Este: PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 56.43 M. RUMBO S 19-58-39; PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 40.20 M. RUMBO S 26-47-47 W; PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 21.78 M RUMBO S 14-55-60 W.

Oeste: CAMINO DE HERRADURA CON 173.59 M. SIGUIENDO SU TRAZADO.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	1018 jueves, 19 abril 2012	1	1
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	119 jueves, 28 marzo 2024	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] ADJUDICACION

Inscrito el: jueves, 19 abril 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 febrero 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 1018

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 2170

Folio Final : 1

ADJUDICACION No. 1112M12175 Un terreno ubicado en el sector El Aromo del Cantón Manta, Parroquia San Lorenzo. Superficie. 1.7749 has.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	NO DEFINIDO	QUITO
ADJUDICATARIO	ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO	SOLTERO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	DELGADO ALONZO MARIA CANDELARIA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: jueves, 28 marzo 2024

Número de Inscripción : 119

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2234

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 marzo 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA: Se concede la Posesión Efectiva Proindivisa de la parte que le corresponde como copropietario del ben inmueble dejado por el causante Pablo Antonio Alonzo Delgado, a favor de sus hijas, Blanca Dioselina Alonzo Delgado, Juana Mercedes Alonzo Delgado y Ana Magdalena Alonzo Delgado, por los derechos que les corresponde en calidad de herederas, Posesión Efectiva que se concede sin perjuicio de los derechos de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ALONZO DELGADO JUANA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ALONZO DELGADO BLANCA DIOSELINA	CASADO(A)	SAN LORENZO
CAUSANTE	ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-04-15

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ALONZO DELGADO JUANA MERCEDES

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24012755 certifico hasta el día 2024-04-15, la Ficha Registral Número: 34083.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 34083

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 5 2 5 5 D S 5 O G S O



SOLICITUD DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

2145255DS50GSO

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 2145255DS50GSO

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NÚMERO DE ORDÉN: WEB-24012755

NÚMERO DE FICHA: 34083

SOLICITANTE: ALONZO DELGADO JUANA MERCEDES - 1313093062

BENEFICIARIO: ALONZO DELGADO JUANA MERCEDES - 1313093062

FECHA DE SOLICITUD: 2024-04-15 08:12:59

FECHA DE VENCIMIENTO: 2024-05-15 08:37:36

[Ver número de orden](#)



COMPROBANTE DE PAGO



Código Catastral 6-27-01-78-000	Área 17749	Avalúo Comercial \$ 26623.5	Dirección EL AROMO	Año 2024	Control 722650	Nº Título 792904	2024-04-12 16:08:58
Nombre o Razón Social ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO DELGADO ALONZO MARIA CANDELARIA		Cédula o Ruc 1300238571 1302793672	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
		Concepto		Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
		MEJORAS 2021		2.97	-1.49	1.48	
		MEJORAS 2022		0.76	-0.38	0.38	
		MEJORAS 2023		0.64	-0.32	0.32	
				TOTAL A PAGAR		\$ 2.18	
				VALOR PAGADO		\$ 2.18	
				SALDO		\$ 0.00	

Fecha de pago: 2024-03-18 09:26:53 - SANCHEZ MENDOZA MARIA TRINIDAD El lote se encuentra registrado como 3ra edad
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3675425302208

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

MPT3675425302208

COMPROBANTE DE PAGO

CÓDIGO: MPT3675425302208

NÚMERO: 792904

TIPO DE DOCUMENTO: IMPUESTO PREDIAL

CÓDIGO CATASTRAL: 6-27-01-78-000

DIRECCIÓN: EL AROMO

FECHA DE PAGO: 2024-03-18 09:26:53 - SANCHEZ MENDOZA MARIA TRINIDAD EL LOTE SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO 3RA EDAD

VALOR PAGADO: \$ 2.18

[ver documento](#)





N° 042024-115572

Manta, lunes 15 abril 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-27-01-78-000 perteneciente a ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO con C.C. 1300238571 Y DELGADO ALONZO MARIA CANDELARIA con C.C. 1302793672 ubicada en EL AROMO BARRIO EL AROMO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$26,623.50 VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES DÓLARES 50/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1116585UN4C4Z9

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS DIGITALES

1116585UN4C4Z9

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1116585UN4C4Z9

NÚMERO: 042024-115572

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: ALONZO DELGADO JUANA MERCEDES

CLAVE CATASTRAL: 6-27-01-78-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-04-15 13:29:22

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

Recuperar





N° 042024-115500

Manta, viernes 12 abril 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-27-01-78-000 perteneciente a ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO con C.C. 1300238571 Y DELGADO ALONZO MARIA CANDELARIA con C.C. 1302793672 ubicada en EL AROMO BARRIO EL AROMO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$26,623.50 VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES DÓLARES 50/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$26,623.50 VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES DÓLARES 50/100. NO SE GENERAN VALORES DE UTILIDADES YA QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA RURAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



111651361GZ3NV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

111651361GZ3NV

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 111651361GZ3NV

NÚMERO: 042024-115500

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: ALONZO DELGADO JUANA MERCEDES

CLAVE CATASTRAL: 6-27-01-75-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-04-12 15:48:06

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

Ver Certificado





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 042024-115934

N° ELECTRÓNICO : 233597

Fecha: 2024-04-22

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 6-27-01-78-000

Ubicado en: EL AROMO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 17749 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300238571	ALONZO DELGADO-PABLO ANTONIO
1302793672	DELGADO ALONZO-MARIA CANDELARIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 26,623.50

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 26,623.50

SON: VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES DÓLARES 50/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobar que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL 100% DEL AREA DEL PREDIO SE UBICA EN ZONA DE PROTECCION, DE ACUERDO A LA CAPA ESTRUCTURANT DEFINIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2035; ZONA DE PROTECCIÓN E CUAL SEGÚN RESOLUCIÓN Nro. 0005-CTUGS-2020, EL CONSEJO TÉCNICO DE USO Y GESTIÓN DE SUELO INDICA: Suelo rural de protección. - Es el suelo rural que, por sus especiales características biofísicas, ambientales paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. No es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento. Para la declaratoria de suelo rural de protección se observará la legislación nacional que sea aplicable, según lo prescrito en el artículo 19 numeral 4 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. Se emite el avalúo en función de las dimensiones y ubicación establecidas por el técnico encargado del trámite, únicamente la revisión se efectúa en virtud de asignar el avalúo adecuado a la propiedad acorde a los parámetros de la reforma al Código Municipal del cantón Manta, libro III Tributario, Título II De Los Impuestos Capítulo I Denominado "Del Impuesto Predial Urbano y Rural" vigente para el bienio 2024-2025 por lo que los parámetros técnicos del lote son responsabilidad de quien revisa y autoriza el trámite El valor vigente en la manzana de acuerdo a ordenanza en mención es de \$1.50 /m2 correspondiente al valor del suelo a esto se multiplican los factores para determinación del valor individual del lote.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

1116947H7CRDRL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> o opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-04-22 22:11:23

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1116947H7CRDRL

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1116947H7CRDRL

NÚMERO: 042024-115934

TIPO DE DOCUMENTO: PARTICIÓN - CERTIFICADO CATASTRAL

BENEFICIARIO: ALONZO DELGADO JUANA MERCEDES

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1313093062

CLAVE CATASTRAL: 6-27-01-78-000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-04-22 20:47:17

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2026-04-22 08:47:17

[Ver documento](#)





N° 042024-115257

Manta, miércoles 10 abril 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano **ALONZO DELGADO JUANA MERCEDES** CERTIFICA QUE:
Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos
municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por
concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ALONZO DELGADO
PABLO ANTONIO FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. 1300238571.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón
Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 10 mayo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1116269NYFQZEP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



VÁLIDO EN DOCUMENTOS DIGITALES

1116269NYFQZEP

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1116269NYFQZEP

NÚMERO: 042024-115257

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: ALONZO DELGADO JUANA MERCEDES

BENEFICIARIO(A): ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1300238571

FECHA DE SOLICITUD: 2024-04-10 10:04:33

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-05-10

[Ver certificado](#)





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/233413
 DE ALCABALAS**

Fecha: 12/04/2024

Por: 346.11

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 12/04/2024

Tipo de Transacción:
 COMPRAVENTA

VE-581447

Tradente-Vendedor: ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO

Identificación: 1300238571

Teléfono: NA

Correo:



Adquiriente-Comprador: LUCAS SANTANA VICENTE PEDRO

Identificación: 1305567313

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO:	Fecha adquisición:				
	03/04/2012				
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta	
6-27-01-78-000	26,623.50	17749.00	ELAROMO	26,623.50	

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	266.24	0.00	0.00	266.24
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	79.87	0.00	0.00	79.87
Total=>		346.11	0.00	0.00	346.11

Saldo a Pagar

VALIDACIÓN DOCUMENTO REGISTRADO

VE-581447

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-581447

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2024/233413

TRANSACCIÓN: 001053/000074

FECHA: 2024-04-12

VALOR PAGADO: \$ 346.11

[Ver Multa en detalle](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
T/2024/233413	DE ALCABALAS	\$ 266.24
T/2024/233413	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	\$ 79.87





Manta, 22 de Abril del 2024

APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).ALONZO DELGADO JUANA MERCEDES (c.c.1313093062), Sr(a).ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA (c.c.1311643546), Sr(a).ALONZO DELGADO BLANCA DIOSELINA (c.c.1310696479), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). ALONZO DELGADO-PABLO ANTONIO (c.c.1300238571)Sr(a). DELGADO ALONZO-MARIA CANDELARIA (c.c.1302793672), ubicado en barrio EL AROMO de la parroquia (SAN LORENZO) del cantón Manta, EL AROMO, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°34083 y clave catastral N° 6-27-01-78-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 6-27-01-78-000: Adjudicación, Otorgada por la Notaria Cuarta de Manta el 24 de febrero del 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de abril del 2012. , por un área de: 17749 m²

- NORTE:** 117.88 m HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 33.36 M. RUMBO S 38-43-39 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 41.53 M. RUMBO S 44-13-13 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 32.50 M. RUMBO S 52-48-11 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 10.49 M. RUMBO S 73-28-45 E.
- SUR:** 146.05 m ACOSTA PICO MÁNUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 19.07 M. RUMBO N 54-3-36 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 33.50M. RUMBO N 64-27-29 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 73,01 M. RUMBO N 76-5-40 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 20.47 M. RUMBO N 85-51-58 W.
- ESTE:** 104.98 m PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 56.43 M. RUMBO S 19-58-39; PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 40.20 M. RUMBO S 26-47-47 W; PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 21.78 M RUMBO S 14-55-60W.
- OESTE:** 173.59 m CAMINO DE HERRADURA CON 173.59 M. SIGUIENDO SU TRAZADO.

ÁREA: 17749 m²

PROPIETARIO:

- 1300238571 - ALONZO DELGADO-PABLO ANTONIO
- 1302793672 - DELGADO ALONZO-MARIA CANDELARIA

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA SEGUNDA DE MANTA DE FECHA 25/03/2024 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC . ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Heredero	1313093062	ALONZO DELGADO JUANA MERCEDES	33.33 %
Heredero	1311643546	ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA	33.33 %
Heredero	1310696479	ALONZO DELGADO BLANCA DIOSELINA	33.33 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

SE APRUEBA EN BASE A ESCRITURA DE POSESIÓN EFECTIVA AUTORIZADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA EL A



El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.
Fecha de Vencimiento: 22 de Abril del 2026

Código Seguro de Verificación (CSV)



1311055QOQDCXXY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-04-25 10:04:13



25/03/2024 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD EL 28/03/2024, POR UN ÁREA TOTAL: 8.874,5 M2 = AL 50%. YA QUE EL 50% RESTANTE CORRESPONDE A LA COPROPIETARIA SRA. ALONZO DELGADO MARIA CANDELARIA (C.C. 1302793672 - 50%)



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

*El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.
Fecha de Vencimiento: 22 de Abril del 2026*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1311055QOQDCXXY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-04-25 10:04:13





N° AUTO 00766-22042024

Manta, 22 de Abril del 2024

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). LUCAS SANTANA VICENTE PEDRO (c.c.1305567313), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). ALONZO DELGADO-PABLO ANTONIO (c.c.1300238571), Sr(a). DELGADO ALONZO-MARIA CANDELARIA (c.c.1302793672), con clave catastral N° 6-27-01-78-000, ubicado en barrio EL AROMO de la parroquia (SAN LORENZO) del cantón Manta, EL AROMO, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°34083, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00766-22042024, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 117.88 m HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 33.36 M. RUMBO S 38-43-39 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 41.53 M. RUMBO S 44-13-13 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 32.50 M. RUMBO S 52-48-11 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 10.49 M. RUMBO S 73-28-45 E.

SUR: 146.05 m ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 19.07 M. RUMBO N 54-3-36 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 33.50M. RUMBO N 64-27-29 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 73,01 M. RUMBO N 76-5-40 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 20.47 M. RUMBO N 85-51-58 W.

ESTE: 104.98 m PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 56.43 M. RUMBO S 19-58-39; PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 40.20 M. RUMBO S 26-47-47 W; PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 21.78 M RUMBO S 14-55-60W.

OESTE: 173.59 m CAMINO DE HERRADURA CON 173.59 M. SIGUIENDO SU TRAZADO.

ÁREA: 17749 m²



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE

PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 22 de Abril del 2026

Código Seguro de Verificación (CSV)



1311055QOQDCXXY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción: validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-04-22 22:10:56



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1311055QOQDCXXY

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1311055QOQDCXXY

NÚMERO: PD00766-22042024

TIPO DE DOCUMENTO: PARTICIÓN

BENEFICIARIO: ALONZO DELGADO JUANA MERCEDES

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1313093062

CLAVE CATASTRAL: 6270178000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-04-22 20:47:17

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2026-04-22 08:47:17

[Validar documento](#)

[Validar por el ítem](#)





BanEcuador B.P.
11/04/2024 01:16:26 p.m. OK
CONVENIO: 2950 DE GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00177167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1561988292
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) DP: Japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 1 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 2.66
Comision Efectiva: 0.51
TUA: 0.08
TOTAL: 3.25
SUJETO A VERIFICACION



11 ABR 2024

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

CAJA 4
AGENCIA CANT
MANTA

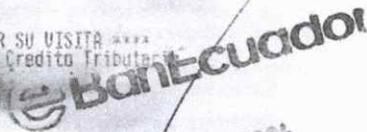
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-602-00002718
Fecha: 11/04/2024 01:16:45 p.m.

No. Autorizacion:
1104202401176818352000120566020000027182024131615

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
Id : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
T.U.A.	0.08
TOTAL USD	0.59

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

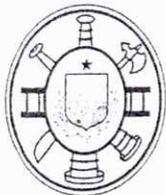


11 ABR 2024

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000190873

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO	13xxxxxxxx1	000001942	565824

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición	2024-04-23	Expiración	2024-05-23
-------------------	------------	-------------------	------------

Descripción		Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
04-2024/05-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 6-27-01-78-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-04-23 10:31:35 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	\$3.00
Valor Pagado	\$3.00
Saldo	\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SRI

Comprobante
Electrónico para pago



Número de serie: 872658072205

Razón social:
ALONZO DELGADO JUANA MERCEDES

Identificación:
1313093062

Fecha y hora de declaración:
17/04/2024 a las 09:36:14

Detalle de las obligaciones pagadas

Período fiscal: 25 MARZO 2024
Impuesto: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Tipo de declaración: ORIGINAL

Declaración sin valor a pagar.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



SRI

Sistema de declaración de impuestos a través de internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1313093062 Razón Social: ALONZO DELGADO JUANA MERCEDES
Período Fiscal: 25 MARZO 2024 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA (para sucesión o legado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA FALLECIDA

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300238571
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO
Estado civil de la persona fallecida	224	Soltero
Total herederos / legatarios	225	3
Fecha de fallecimiento	226	19/03/2024
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	25/03/2024
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DE DONANTES

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2024111126704

872658072205

17-04-2024

1

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Bienes inmuebles	311	0 321	0.00 331
Bienes muebles	312	1 322	26623.50 332
Vehículo autorizado, terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333
Derechos de usufructo y usufructos	314	0 324	0.00 334
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			337
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399
			8873.61

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411 0	421	0.00 431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias		422	0.00 432
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433
Monto total deducible de la porción asumida de herencias		(431 + 432)	499

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible		(399 - 499 - 599)	631	8873.61
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635	0.00

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
Impuesto a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
Pago previo (Informalivo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00

VALORES A PAGAR (Incluye imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

17-17 DEBITOS IMPUESTO

TERRENO	6-27-01-78-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	26,623.50	SELECCIONE	0.0	0.0	33.33	8,873.61
---------	----------------	---------------	---------	--------	-------	-----------	------------	-----	-----	-------	----------

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2024111126704	372658072205	17-04-2024	3

Validación certificados y declaraciones código QR

El documento fue emitido por el Servicio de Rentas Internas con el siguiente detalle:

RUC / cédula	Apellidos y Nombres	
1313093062	ALONZO DELGADO JUANA MERCEDES	
Código Documento	Impuesto causado	\$0.00
SRIDEC2024111126704	Total impuesto a pagar	\$0.00
	Total pagado	\$0.00

DECLARACIONES CERTIFICADAS

1088 - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS Y LEGADOS

MARZO - 2024

872658072205

17/04/2024 09:36:14

17/04/2024 09:38:34

SRI

Comprobante
Electrónico para pago



Número de serie: 872658077284

Razón social:
ALONZO DELGADO BLANCA DIOSELINA

Identificación:
1310696479

Fecha y hora de declaración:
17/04/2024 a las 09:47:12

Detalle de las obligaciones pagadas

Período fiscal: 25 MARZO 2024
Impuesto: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Tipo de declaración: ORIGINAL

Declaración sin valor a pagar.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



SRI

Sistema de declaración de impuestos a través de internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1310696479 Razón Social: ALONZO DELGADO BLANCA DIOSELINA
Período Fiscal: 25 MARZO 2024 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DE BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (Infor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300238571
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO
Estado civil de la persona fallecida	224	Soltero
Total herederos / legatarios	225	3
Fecha de fallecimiento	226	19/03/2024
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	25/03/2024
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA 1
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	
	SRIDEC2024111127506	872658077284	17-04-2024	

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311		0 321	0.00 331
Bienes inmuebles	312		1 322	26623.50 332
Vehículos, embarcaciones terrestres, naves y aeronaves	313		0 323	0.00 333
Dinero en efectivo, acciones	314		0 324	0.00 334
Derechos representativos de capital	315		0 325	0.00 335
Muebles y derechos	316		0 326	0.00 336
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)				337
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones			(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399



DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)				
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421	0.00 431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)				
Deudas hereditarias			422	0.00 432
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)				433
Monto total deducible de la porción asumida de herencias			(431 + 432)	499



EXENCIONES				
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522		Seleccione	532
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523		Seleccione	533
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524		NO	534
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525		NO	535
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526		NO	536
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527		NO	537
(=) Total exenciones			(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599



CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR				
Total base gravada imponible			(399 - 499 - 599)	631
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)			(631 x tarifa vigente)	632
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623		SI	633
Hijo mayor de edad con discapacidad	624		NO	634
Primer grado de consanguinidad	625		NO	635

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00

VALORES A PAGAR (Detalle de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00

VALORES A PAGAR (Detalle de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES											
Categoría	Código	País	Provincia	Municipio	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor Declarado	Valor de Referencia	Valor de Referencia	Valor de Referencia	Valor de Referencia
TERRENO	6-27-01-78-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	26.523.50	SELECCIONE	0.0	0.0	33.33	8,873.61



Home > Certificados > Validación certificados y declaraciones código QR

Validación certificados y declaraciones código QR

El documento fue emitido por el Servicio de Rentas Internas con el siguiente detalle:

RUC / cédula: 1310696479 Apellidos y Nombres: ALONZO DELGADO BLANCA DIOSELINA

Código Documento	Impuesto causado	\$0.00
SRIDEC2024111127506	Total impuesto a pagar	\$0.00
	Total pagado	\$0.00

DECLARACIONES CERTIFICADAS

1088 - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS Y LEGADOS

MARZO - 2024

872658077284

17/04/2024 09:47:12

17/04/2024 09:48:34

(Firma digital)

SRI

Comprobante
Electrónico para pago



Número de serie: 872658074717

Razón social:
ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA

Identificación:
1311643546

Fecha y hora de declaración:
17/04/2024 a las 09:42:00

Detalle de las obligaciones pagadas

Período fiscal:

25 MARZO 2024

Impuesto:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Tipo de declaración:

ORIGINAL

Declaración sin valor a pagar.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Sistema de declaración de impuestos a través de internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1311643546 Razón Social: ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA
Período Fiscal: 25 MARZO 2024 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador, o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300238571
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO
Estado civil de la persona fallecida	224	Soltero
Total herederos / legatarios	225	3
Fecha de fallecimiento	226	19/03/2024
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	25/03/2024
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DE DONANTES

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC202411127118	872658074717	17-04-2024	1

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Derechos universales	311	0 321	0.00 331
Bienes inmuebles	312	1 322	26623.50 332
Vehículos terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333
Derechos de acreedores	314	0 324	0.00 334
Derechos de acciones de capital	315	0 325	0.00 335
Derechos muebles y derechos	316	0 326	0.00 336
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			337
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399

DEDUCIBLES

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0 421	0.00 431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias		422	0.00 432
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433
Monto total deducible de la porción asumida de herencias		(431 + 432)	499

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible		(399 - 499 - 599)	631	8873.61
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635	0.00

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Impuesto a la renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(-) Impuesto a la renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00

VALORES A PAGAR (fuero de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES												
Categoría	Código Catastral	País	Provincia	Cantón	Municipio	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor Declarado	Valor Recaudado	Valor Recaudado (m²)	Valor Recaudado (m²)	
TERRENO	6-27-01-78-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	26,823.50		SELECCIONE	0.0	0.0	33.33	8,873.61

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA 3
	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2024111127118	NÚMERO SERIAL 872658074717	FECHA RECAUDACIÓN 17-04-2024	

Validación certificados y declaraciones código QR

El documento fue emitido por el Servicio de Rentas Internas con el siguiente detalle:

RUC / cédula: 1311643546 Apellidos y Nombres: ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA

Código Documento	Impuesto causado	\$0.00
SRIDEC2024111127118	Total impuesto a pagar	\$0.00
	Total pagado	\$0.00

DECLARACIONES CERTIFICADAS

1088 - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS Y LEGADOS

MARZO - 2024

872658074717

17/04/2024 09:42:00

17/04/2024 09:43:43

Factura: 001-002-000075034



20241308002P00498



PROTOCOLIZACIÓN 20241308002P00498

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE MARZO DEL 2024, (16:28)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA

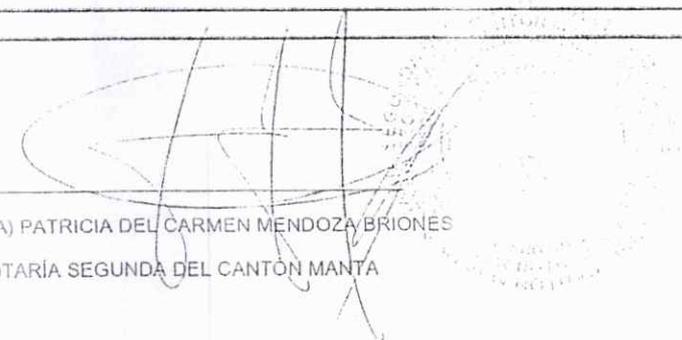
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALONZO DELGADO BLANCA DIOSELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310696479
ALONZO DELGADO JUANA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313093062
ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311643546

Nombre del causante: ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO C.C. N° 1300238571

Observaciones: COMPARECE EN ESTE ACTO EL SEÑOR MANUEL JAVIER CHAVEZ FLORES EN CALIDAD DE TESTIGO

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308002P00498
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MARZO DEL 2024, (16:28)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalcidudadano/valida.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalcidudadano.manta.gob.ec/portalcidudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/validar_certificado_solvencia/21T5xd375aA14AN0haObxBgV2R141665VuE1OqOrP8jzVd9e7R8NkxD92
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA
PÚBLICA



FACTURA NÚMERO: 001-002-000075034

CODIGO NUMÉRICO: 20241308002P00498

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL PETICIONARIO Y SU ABOGADA PATROCINADORA ADRIANA LOOR MACIAS, CON MATRÍCULA NÚMERO 13-2019-225, FORO DE ABOGADOS, Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE PROCEDO A PROTOCOLIZAR EL ACTA NOTARIAL CONCEDIENDO LA POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE PABLO ANTONIO ALONZO DELGADO, A FAVOR DE SUS HIJAS BLANCA DIOSELINA ALONZO DELGADO, JUANA MERCEDES ALONZO DELGADO Y ANA MAGDALENA ALONZO DELGADO, LA DECLARACIÓN JURAMENTADA Y DEMÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS. LA CUANTÍA ES INDETERMINADA. PARA CONSTANCIA DE ELLO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda de Manta

ABGA. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DELGADO, con cédula de ciudadanía número uno tres uno
 propios y personales derechos, JUANA MERCEDES ALONZO
 de Manta, número de teléfono 0990592066, por sus
 principal de la Parroquia San Lorenzo de esta ciudad
 ecuatoriana, domiciliada en el Sitio El Aromo calle
 ejecutiva del hogar, mayor de edad, de nacionalidad
 declara ser de estado civil casada de ocupación
 cero seis nueve seis cuatro siete nueve, quien
 DELGADO, con cédula de ciudadanía número uno tres uno
 comparecen y declaran BLANCA DIOSELINA ALONZO
 veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve,
 de Personal Número 2323-DNTH-2019-JF, de fecha
 Cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción
 CARMEN MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del
 mil veinticuatro, ante mí, Abogada PATRICIA DEL
 Ecuador, hoy día lunes veinticinco de marzo del dos
 cantón Manta, provincia de Manabí, República del
 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del

CUANTIA: INDETERMINADA.

MAGDALENA ALONZO DELGADO.

ALONZO DELGADO, JUANA MERCEDES ALONZO DELGADO Y ANA

ALONZO DELGADO; A FAVOR DE SUS HIJAS BLANCA DIOSELINA

LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE PABLO ANTONIO

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISA DE



NOTARIA PÚBLICA

tres cero nueve tres cero seis dos, quien declara ser de estado civil casada de ocupación ejecutiva del hogar, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Sitio El Aromo calle principal de la Parroquia San Lorenzo de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0980883805, correo electrónico ana.magdalena.alonzo@guapil.com, por sus propios y personales derechos, ANA MAGDALENA ALONZO DELGADO, con cédula de ciudadanía número uno tres uno uno seis cuatro tres cinco cuatro seis, quien declara ser de estado civil casada de ocupación ejecutiva del hogar, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Sitio El Aromo calle principal de la Parroquia San Lorenzo de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0981891047, por sus propios y personales derechos Y el señor MANUEL JAVIER CHAVEZ FLORES, con cédula de ciudadanía número uno tres uno cero seis nueve seis cuatro seis uno, quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Sitio El Aromo calle principal de la Parroquia San Lorenzo de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0939140775, correo electrónico jc0473224@gmail.com, por sus propios y personales derechos, en calidad de testigo.



Los comparecientes a mi parecer se encuentran hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes yo he conocido personalmente en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que queden agregadas a esta escritura como habilitante. Advertidas que fueran las comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultado de esta Posesión Efectiva, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Acta Notarial, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción; quienes juramentadas que fueran en legal y debida forma, advertido de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, manifiesta: BLANCA DIOSELINA ALONZO DELGADO, JUANA MERCEDES ALONZO DELGADO Y ANA MAGDALENA ALONZO DELGADO, declaramos que somos hijas del causante PABLO ANTONIO ALONZO DELGADO, quien falleció en la Provincia de Manabí, cantón Manta, Parroquia San Mateo el diecinueve de marzo del dos mil

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



veinticuatro, tal como se desprende de la copia de Inscripción de Defunción, que adjuntamos como documento habilitante, que falleció en estado civil soltero y procreo tres hijos que corresponden a los nombres de BLANCA DIOSELINA ALONZO DELGADO, JUANA MERCEDES ALONZO DELGADO Y ANA MAGDALENA ALONZO DELGADO, y falleció sin haber dejado testamento por lo tanto somos los únicos herederos universales, además mi padre en vida era copropietario junto con la señora María Candelaria Delgado Alonzo de un lote de terreno ubicado en el sector el Aromo de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta con un área total de 1.7749has. norte herederos Alonzo Farfán con treinta y tres punto treinta y seis metros. rumbo S 38-43-39 E; herederos Alonzo Farfán con cuarenta y uno punto cincuenta y tres metros rumbo S 44-13-13 E; herederos Alonzo Farfán con treinta y dos punto cincuenta metros. rumbo S 52-48-11 E; herederos Alonzo Farfán con diez punto cuarenta y nueve metros. rumbo S 73-28-45 E, sur Acosta Pico Manuel Antonio, Alonzo Delgado Ana Magdalena con diecinueve punto cero siete metros rumbo N 54-3-36 W; Acosta Pico Manuel Antonio, Alonzo Delgado Ana Magdalena con treinta y tres punto cincuenta metros. rumbo N 64-)

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



27-29 W; Acosta Pico Manuel Antonio, Alonzo Delgado
Ana Magdalena con setenta y tres coma cero un metro
rumbo N 76-5-40 W; Acosta Pico Manuel Antonio, Alonzo
Delgado Ana Magdalena con veinte punto cuarenta y
siete metros. rumbo N 85-51-58 W, este Pico Lucas
José Gregorio con cincuenta y seis punto cuarenta y
tres metros. rumbo S 19-58-39; Pico Lucas José
Gregorio con cuarenta punto veinte metros. rumbo S
26-47-47 W; Pico Lucas José Gregorio con veintiuno
punto setenta y ocho metros rumbo S14-55-60 W, oeste
camino de herradura con ciento setenta y tres punto
cincuenta y nueve metros siguiendo su trazado. En
virtud de lo expuesto, señora notaria y de
conformidad a lo prescrito en el artículo dieciocho
numeral doce de la Ley Notarial vigente, comparecemos
para solicitar se nos conceda la Posesión Efectiva
Pro-Indivisa, de los derechos que le corresponde como
copropietario del bien inmueble de propiedad del
causante **PABLO ANTONIO ALONZO DELGADO**, a nuestro
favor ya que somos sus únicos herederos, así mismo
le solicitamos en este mismo acto se nos conceda la
administración de dicho bien inmueble, en la parte
que nos corresponda por ser los herederos del
causante **PABLO ANTONIO ALONZO DELGADO**. Posesión

Efectiva que la concederá sin perjuicios de los derechos a terceros. Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad. En ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, concedo la Posesión Efectiva Proindivisa de la parte que le corresponde como copropietario del bien inmueble dejado por el causante PABLO ANTONIO ALONZO DELGADO, a favor de sus hijas BLANCA DIOSELINA ALONZO DELGADO, JUANA MERCEDES ALONZO DELGADO Y ANA MAGDALENA ALONZO DELGADO, por los derechos que les corresponde en calidad de herederas así mismo, en este acto les concedo la administración de dicho bien de acuerdo a lo solicitado y declarado por las comparecientes. Se concluye la presente acta, que su original se protocoliza y se archiva en el libro correspondiente. Posesión efectiva que la concedo sin perjuicios de los derechos a terceros, de todo lo actuado doy fe. En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre



circulación de estos datos, quedarán los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial; conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de

obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana y en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte



el Reglamento del Parlamento Europeo del Consejo
y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones
sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección
pati.mendoza@hotmail.com. Se concluye la presente
acta Notarial y leída que fue a los comparecientes
DE principio a fin en alta y clara voz por mí la
notaria. Se deja constancia que la señora ANA
MAGDALENA ALONZO DELGADO, manifiesta no saber leer
ni escribir ni firmar, y para ello solo estampa su
huella digital del pulgar derecho, por tal motivo ha
designado al señor MANUEL JAVIER CHAVEZ FLORES para
que firme por ella. Todos los comparecientes la
aprueban, y firman junto con el testigo y conmigo en
unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

Blanca Dioselina Alonzo 1310696479

BLANCA DIOSELINA ALONZO DELGADO
Cedula N° 1310696479
Cert. Votación N°. 35781197



Juana Mercedes Alonzo 1313093062

JUANA MERCEDES ALONZO DELGADO
Cedula N° 1313093062
Cert. Votación N°. 69257743



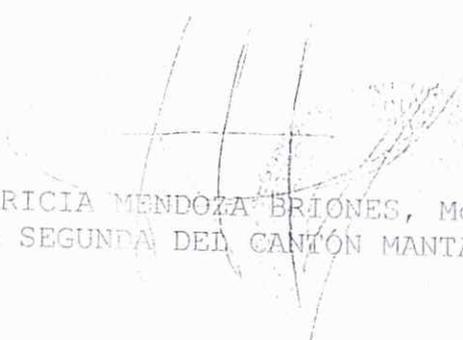


HUELLA DE ANA MAGDALENA ALONZO DELGADO
Cedula N° 1311643546
Cert. Votación N°. 26514971

Manuel Chavez Flores
1310696461

MANUEL JAVIER CHAVEZ FLORES
Cedula N° 1310696461
Cert. Votación N°. 30609142
FIRMA POR LA SEÑORA
ANA MAGDALENA ALONZO DELGADO




AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

BLANCA DIOSELINA ALONZO DELGADO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero seis nueve seis cuatro siete nueve, quien declara ser de estado civil casada de ocupación ejecutiva del hogar, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Sitio El Aromo calle principal de la Parroquia San Lorenzo de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0990592066, por sus propios y personales derechos, JUANA MERCEDES ALONZO DELGADO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno tres cero nueve tres cero seis dos, quien declara ser de estado civil casada de ocupación ejecutiva del hogar, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Sitio El Aromo calle principal de la Parroquia San Lorenzo de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0980883805, correo electrónico mercedesa@nabarro.com, por sus propios y personales derechos, ANA MAGDALENA ALONZO DELGADO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno uno seis cuatro tres cinco cuatro seis, quien declara ser de estado civil casada de ocupación ejecutiva del hogar, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Sitio El Aromo calle principal de la Parroquia San Lorenzo de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0981891047, por sus propios y personales derechos; comparecemos ante usted muy respetuosamente, declaramos y solicitamos lo siguiente:

Es el hecho señora Notaria que somos hijas del causante PABLO ANTONIO ALONZO DELGADO, quien falleció en la Provincia de Manabí, cantón Manta, Parroquia San Mateo el diecinueve de marzo del dos mil veinticuatro, tal como se desprende de la copia de inscripción de Defunción, que adjuntamos como documento habilitante, que falleció en estado civil soltero y procreo tres hijos que corresponden a los nombres de BLANCA DIOSELINA ALONZO DELGADO, JUANA MERCEDES ALONZO DELGADO Y ANA MAGDALENA ALONZO DELGADO, y falleció sin haber dejado testamento por lo tanto somos los únicos herederos universales, además mi padre en vida era copropietario junto con la señora María Candelaria Delgado Alonzo de un lote de terreno ubicado en el sector el Aromo de la parroquia san lorenzo del cantón Manta con un área total de 1.7749has. norte herederos Alonzo Farfán con treinta y tres punto treinta y seis metros. rumbo S 38-43-39 E; herederos Alonzo Farfán con cuarenta y uno punto cincuenta y tres metros rumbo S 44-13-13 E; herederos Alonzo Farfán con treinta y dos punto cincuenta metros. rumbo S 52-48-11 E; herederos Alonzo Farfán con diez punto cuarenta y nueve metros. rumbo S 73-28-45 E, sur Acosta Pico Manuel Antonio, Alonzo Delgado Ana Magdalena con diecinueve punto cero siete metros rumbo N 54-3-36 W; Acosta Pico Manuel Antonio, Alonzo Delgado Ana Magdalena con treinta y tres punto cincuenta metros. rumbo N 64-27-29 W; Acosta Pico Manuel Antonio, Alonzo Delgado Ana Magdalena con setenta y tres coma cero un metros rumbo N 76-5-40 W; Acosta Pico Manuel Antonio, Alonzo Delgado Ana Magdalena con veinte punto cuarenta

y siete metros. rumbo N 85-51-58 W, este Pico Lucas José Gregorio con cincuenta y seis punto cuarenta y tres metros. rumbo S 19-58-39; Pico Lucas José Gregorio con cuarenta punto veinte metros. rumbo S 26-47-47 W; Pico Lucas José Gregorio con veintiuno punto setenta y ocho metros rumbo S14-55-60 W, oeste camino de herradura con ciento setenta y tres punto cincuenta y nueve metros siguiendo su trazado.

En virtud de lo expuesto, señora notaria y de conformidad a lo prescrito en el artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial vigente, comparecemos para solicitar se nos conceda la Posesión Efectiva Pro-Indivisa de los derechos de copropiedad que posee sobre el bien inmueble de propiedad del causante PABLO ANTONIO ALONZO DELGADO, a nuestro favor ya que somos sus únicos herederos, así mismo le solicitamos en este mismo acto se nos conceda la administración de dicho bien inmueble, en la parte que nos corresponda por ser los herederos del causante PABLO ANTONIO ALONZO DELGADO. Posesión Efectiva que la concederá sin perjuicios de los derechos a terceros.

Sírvase señalar día y hora para receptor nuestra declaración y cumplida todas las diligencias usted señora Notaria, deberá levantar el Acta Respectiva y proceder a su Protocolización conforme a derecho. Autorizo al Abogado Daniel Ávila Tomalá, para que nos represente en este acto.

Sírvase atenderme conforme a lo solicitado

Firmamos junto con nuestro abogado autorizado.

Blanca Dioselina Alonzo Delgado

Blanca Dioselina Alonzo Delgado
C.C. No. 1310696479

Juana Mercedes Alonzo Delgado

Juana Mercedes Alonzo Delgado
C.C. No 1313093062



Ana Magdalena Alonzo Delgado
C.C. No.1311643546

Abg. Adriana Loor Macias

Abg. Adriana Loor Macias
Mtr. 13-2019-225 F.A



Recibido: Manta, 25 de marzo 2024.

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

Manta, 25 de marzo del año 2024, la petición que antecede es clara, precisa y se cife a lo prescrito el Artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial, por lo cual se admite al trámite correspondiente, comparezcan los peticionarios a rendir su declaración en cualquier día y hora hábil, doy fe.

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Ficha Registral-Bien Inmueble

34083

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24009389
Certifico hasta el día 2024-03-18:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Ingeniería/Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: jueves, 19 abril 2012
Información Municipal:
Dirección del Bien: UBICADO EN EL SECTOR EL AROMO

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: SAN LORENZO

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR EL AROMO DE LA PARROQUIA SAN LORENZO DEL CANTON MANTA CON UN AREA TOTAL DE 1.7749HAS

Norte: HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 33.36 M. RUMBO S 38-43-39 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 41.53 M. RUMBO S 44-13-13 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 32.50 M. RUMBO S 52-48-11 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 10.49 M. RUMBO S 73-28-45 E.

Sur: ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 19.07 M. RUMBO N 54-3-36 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 33.50M. RUMBO N 64-27-29 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 73,01 M. RUMBO N 76-5-40 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 20.47 M. RUMBO N 85-51-58 W.

Este: PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 56.43 M. RUMBO S 19-58-39; PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 40.20 M. RUMBO S 26-47-47 W; PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 21.78 M RUMBO S 14-55-60W.

Oeste: CAMINO DE HERRADURA CON 173.59 M. SIGUIENDO SU TRAZADO.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	1018 jueves, 19 abril 2012	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
(1 / 1) ADJUDICACION

Inscrito al: jueves, 19 abril 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 febrero 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ADJUDICACION

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1018

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 2170

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	NÓ DEFINIDO	QUITO
ADJUDICATARIO	ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO	SOLTERO(A)	MANTA



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO

NUI/Pasaporte: 1300238571

Sexo: HOMBRE

Edad: 89

Estado civil: SOLTERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 19 DE MARZO DE 2024

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/SAN MATEO

Fecha de registro de defunción: 20 DE MARZO DE 2024

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 4 / 11 / 11

Datos del padre: ALONZO JOSE

Datos de la madre: DELGADO MARIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: ARRITMIA VENTRICULAR; INSUFICIENCIA CARDIACA

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2024

Emisor: PILCO VERA ANGELICA LISSETTE



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

De conformidad al Art. 10 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que precedes en ... (fechas) (diles) fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web ... al día de hoy ... todo lo cual certificaré amparado en las atribuciones que tengo por la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

N° de certificado: 240-998-96801



240-998-96801

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: ALONZO DELGADO BLANCA DIOSELINA

NUI/Pasaporte: 1310696479 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1986

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/SAN LORENZO

Fecha de registro de nacimiento: 1986

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 138 / 3351

Datos del Padre: ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO

NUI/Pasaporte: 1300238571 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO ALONZO MARIA CANDELARIA

NUI/Pasaporte: 1302793672 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2024

Emisor: PILCO VERA ANGELICA LISSETTE

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2. Di. . . fojas, til(es) fue materializado a petición del señor (a) . . . de la página web vía correo electrónico . . . el día de hoy. todo lo cual es amparado en las atribuciones que me otorga la Ley

Mario Cuvero Miranda
Abg. Patricia Cecilia Brión
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 244-998-96644



244-998-96644



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: ALONZO DELGADO JUANA MERCEDES

NUI/Pasaporte: 1313093062 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1979

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1980

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 379 / 288

Datos del Padre: PABLO ANTONIO ALONZO DELGADO

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MARIA CANDELARIA DELGADO

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2024

Emisor: PILCO VERA ANGELICA LISSETTE

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

De conformidad al Art. 19 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en este acto (sejato, bill(es) fue materializado a petición del señor (a) *Alonso Delgado* por la página web vía soporte electrónico, el día de hoy 20-03-2024, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Mario Cuvero Miranda
Mgs. Mario Cuvero Miranda
Notario Público Notariado
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Meránza Briones
Notaria Pública Notariado
Manta - Ecuador
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 242-998-96697



242-998-96697



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA

NUI/Pasaporte: 1311643546 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1975

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1975

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 4 / 20 / 1819

Datos del Padre: ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO

NUI/Pasaporte: 1300238571 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO MARIA CANDELARIA

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2024

Emisor: PILCO VERA ANGELICA LISSETTE

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en (FOLIO) fue materializado a petición del señor(a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy (2024) todo lo cual certifico parado en las disposiciones que me rigen la Ley Notarial.

Mario Cuvero Miranda
Notaria Pública Suscrita
Manta - Ecuador

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 247-998-96586



247-998-96586



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mercade Alonso

Número único de identificación: 1313093062

Nombres del ciudadano: ALONZO DELGADO JUANA MERCEDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOAYZA ABAD DIEGO FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Datos del Padre: PABLO ANTONIO ALONZO DELGADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MARIA CANDELARIA DELGADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Municipio: Manta
Cantón: Manta
Provincia: Manabí

N° de certificado: 242-000-51381



242-000-51381

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310696479

Nombres del ciudadano: ALONZO DELGADO BLANCA DIOSELINA

Condición del cedulaado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/SAN LORENZO

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO PICO DARWIN ARMANDO

Fecha de Matrimonio: 28 DE FEBRERO DE 2014

Datos del Padre: ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO ALONZO MARIA CANDELARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Mosa Alonzo B

*Maria Teresa Zambrano Gomez
Notario Público Seguro
Manta Ecuador*

N° de certificado: 241-000-51433



241-000-51433

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

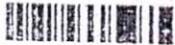
ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

1310696479



CÉDULA N°
 CIUDADANÍA: N.F.
 APELLIDOS Y NOMBRES:
 ALONZO DELGADO
 BLANCA DIOSELINA
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 MANABI
 MANTA
 SAN LORENZO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-07-29
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 DARWIN ARMANDO
 DELGADO PICO



Ab. Santiago Ferro Ureala

NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS V4443V4-22

ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO

DELGADO ALONZO MARIA CANDELARIA

MANTA

2020-01-14

2030-01-14

Blanca Dioselina

Blanca Dioselina



CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

ALONZO DELGADO BLANCA
DIOSELINA N° 35781197

PROVINCIA: MANABI

CIRCUENSCRIPCIÓN: 2

CANTON: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JURTA No. 0003 FEMENINO

1310696479

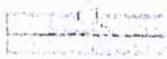


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segura

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segura

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311643546

Nombres del ciudadano: ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA

Condición del cedulado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE OCTUBRE DE 2001

Datos del Padre: ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO MARIA CANDELARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2024
Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 249-000-51486



Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION



APELLIDOS DELGADO
NOMBRES ANA MAGDALENA
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 30 JUL 1975
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA
FIRMA DEL TITULAR
SEXO MUJER
Nº. DOCUMENTO 019514094
FECHA DE VENCIMIENTO 27 DIC 2031

NUI.1311643546 No Firma

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALONZO DELGADO PABLO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DELGADO MARIA CADELARIA
ESTADO CIVIL CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMITADO DONANTE ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO
LUGAR Y FECHA DE EMISION MANTA 27 DIC 2023
CÓDIGO DACT V4343V3442
TIPO SANGRE
DONANTE No donante



I<ECU0195140945KX<<S13116435467507302F3112272ECU<NO<DONANTE ALONZO<DELGADO<<ANA<MAGDALENA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 SEGUNDA VUELTA

ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA N. 26514971

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA

COMI: 1
JUNTA No 0003 - FEMENINO

1311643546

CIDUDANARJO:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

P. PRESIDENTE/VE DE LA JRV

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Manta Ecuador

Que por precedentes
aprobaciones que constan
en el... folios... en el...
avemos suscritos...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Manta Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

N. 131069646-1



LÉDULA CIUDADANA
NOMBRES CHAVEZ FLORES
NOMBRE DE LA MADRE FLORES DELGADO ROSA GEMOVEVA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-05-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OBTENCIÓN ALBANIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHAVEZ LUCAS RAMON WILERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FLORES DELGADO ROSA GEMOVEVA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA

FECHA DE EXPIRACIÓN 2031-01-30



Manuel Chavez

CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

CHAVEZ FLORES MANUEL JAVIER N° 30609142

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0021 MASCULINO



C. R. 1310696461

Alc. Patricia Mendez Utrilla
Junta Pública Segundo
Manta, Ecuador

[Handwritten signature]

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

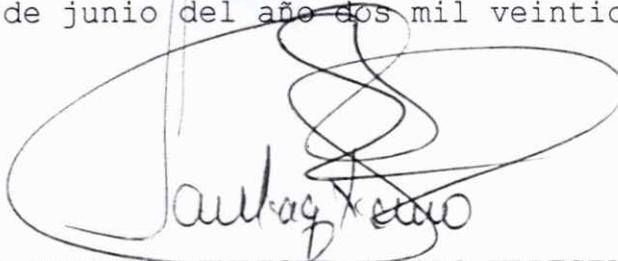
SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO 20241308002P00498. LA NOTARIA.

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msc.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en... 22 fojas utiles
Manta, a 25 ABR 2024
1
Ab. Santiago Hierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

RAZÓN:

Con fecha 29 de abril, 30 de abril y 1 de mayo del año 2024, la primera en la página "23" a la segunda en la página "9" y a la tercera en la página "17", en el periódico "LA MAREA" de la ciudad de Manta, se publicó la delación de bienes hereditarios del causante **PABLO ANTONIO ALONZO DELGADO**, sobre un bien inmueble ubicado EN EL SECTOR EL AROMO DE LA PARROQUIA SAN LORENZO DEL CANTON MANTA, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°34083 y clave catastral N° 6-27-01-78-000, Mediante documento de Partición Extrajudicial N° 00766-22042024 de fecha 22 de abril del año dos mil veinticuatro, en el que consta que la partición extrajudicial se la realiza en porcentajes iguales de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: LOTE SIGNADO COMO 6-27-01-78-000: Adjudicación, Otorgada por la Notaria Cuarta de Manta el 24 de febrero del 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de abril del 2012, por un área de: 17749 m2 NORTE: 117.88 m HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 33.36 M. RUMBO S 38-43-39 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 41.53 M. RUMBO S 44-13-13 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 32.50 M. RUMBO S 52-48-11 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 10.49 M. RUMBO S 73-28-45 E. SUR: 146.05 m ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 19.07 M. RUMBO N 54-3-36 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 33.50M. RUMBO N 64-27-29 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 73,01 M. RUMBO N 76-5-40 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 20.47 M. RUMBO N 85-51-58 W. ESTE: 104.98 m PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 56.43 M. RUMBO S 19-58-39; PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 40.20 M. RUMBO S 26-47-47 W; PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 21.78 M RUMBO S 14-55-60W. OESTE: 173.59 m CAMINO DE HERRADURA CON 173.59 M. SIGUIENDO SU TRAZADO. ÁREA: 17749 m2., partición solicitada por las señoras **ANA MAGDALENA ALONZO DELGADO, JUANA MERCEDES ALONZO DELGADO y BLANCA DIOSELINA ALONZO DELGADO**, en calidad hijas sobrevivientes y por lo tanto herederas universales del citado causante, de la solicitud y publicación del extracto, emitido por el Notario Público Primero de Manta Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, habiendo transcurrido el tiempo que determina la Ley, dejo constancia que en esta Notaría no ha existido ningún trámite de oposición a la referida Partición de bienes del causante **PABLO ANTONIO ALONZO DELGADO**. Así mismo dejo aclarado que en esta dependencia se elaboró la escritura pública de Partición Extrajudicial, Adjudicación y compraventa del 100% de los Derechos de Copropiedad, se realizó el extracto y los interesados hicieron llegar la publicación que antecede. En la ciudad de Manta, a los 4 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



LA MAREA ACCIÓN 23

lamarea.ec
Lunes 29 de abril del 2024



P

AVISO

Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del canton Manta, comunica al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN**, otorgada por las señoras ANA MAGDALENA ALONZO DELGADO, JUANA MERCEDES ALONZO DELGADO Y BLANCA DIOSELINA ALONZO DELGADO, en calidad hijas sobrevivientes y por lo tanto herederas universales del causante **PABLO ANTONIO ALONZO DELGADO**, quien fue ecuatoriano por nacimiento, cuyo deceso se produjo en Ecuador, Provincia de Manabi, Cantón Manta, Parroquia San Mateo, el 19 de marzo del 2024, a la edad de 69 años, de estado civil soltero, causante que en vida adquirió un bien inmueble ubicado EN EL SECTOR EL AROMO DE LA PARROQUIA SAN LORENZO DEL CANTON MANTA, con Ficha Registral Bien Inmueble N°34083 y clave catastral N° 6-27-01-78-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: Mediante documento de Partición Extrajudicial N° 00766-22042024 de fecha 22 de abril del año dos mil veinticuatro, en el que consta que la partición extrajudicial se la realiza en porcentajes iguales del bien inmueble ubicado en barrio EL AROMO de la parroquia (SAN LORENZO) del cantón Manta, EL AROMO, con Ficha Registral Bien Inmueble N°34083, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: LOTE SIGNADO COMO 6-27-01-78-000: Adjudicación, Otorgada por la Notaria Cuarta de Manta el 24 de febrero del 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de abril del 2012, por un área de: 17749 m2 NORTE: 117.88 m HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 33.36 M. RUMBO S 38-43-39 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 41.53 M. RUMBO S 44-13-13 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 32.50 M. RUMBO S 52-48-11 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 10.49 M. RUMBO S 73-28-45 E. SUR: 146.05 m ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 19.07 M. RUMBO N 54-3-36 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 33.50M. RUMBO N 64-27-29 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 73,01 M. RUMBO N 76-5-40 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 20.47 M. RUMBO N 85- 51-58 W. ESTE: 104.98 m PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 56.43 M. RUMBO S 19-58-39; PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 40.20 M. RUMBO S 26-47-47 W; PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 21.78 M RUMBO S 14-55-60W. OESTE: 173.59 m CAMINO DE HERRADURA CON 173.59 M. SIGUIENDO SU TRAZADO. ÁREA: 17749 m2. Al efecto las herederas mencionadas procederán a celebrar Partición Extrajudicial y Adjudicación, equivalente al 100% de los Deréchos de Copropiedad de la parte que le corresponde como copropietarias del bien aqui mencionado y dejado por el causante en vida, en la que se distribuyen del bien inmueble antes mencionado y el mismo que se adjudicara como cuerpo cierto. En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos en concordancia con lo que dispone el artículo dieciocho numeral diecisiete de la Ley Notarial, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE, DEJADO POR EL CAUSANTE PABLO ANTONIO ALONZO DELGADO**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley. Manta, 25 de abril del año 2024.-

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



P

AVISO

Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comunica al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN**, otorgada por las señoras ANA MAGDALENA ALONZO DELGADO, JUANA MERCEDES ALONZO DELGADO Y BLANCA DIOSELINA ALONZO DELGADO, en calidad hijas sobrevivientes y por lo tanto herederas universales del causante **PABLO ANTONIO ALONZO DELGADO**, quien fue ecuatoriano por nacimiento, cuyo deceso se produjo en Ecuador, Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia San Mateo, el 19 de marzo del 2024, a la edad de 69 años, de estado civil soltero, causante que en vida adquirió un bien inmueble ubicado EN EL SECTOR EL AROMO DE LA PARROQUIA SAN LORENZO DEL CANTON MANTA, con Ficha Registral Bien Inmueble N°34083 y clave catastral N° 6-27-01-78-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: Mediante documento de Partición Extrajudicial N° 00766-22042024 de fecha 22 de abril del año dos mil veinticuatro, en el que consta que la partición extrajudicial se la realiza en porcentajes iguales del bien inmueble ubicado en barrio EL AROMO de la parroquia (SAN LORENZO) del cantón Manta, EL AROMO, con Ficha Registral Bien Inmueble N°34083, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: LOTE SIGNADO COMO 6-27-01-78-000: Adjudicación, Otorgada por la Notaria Cuarta de Manta el 24 de febrero del 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de abril del 2012, por un área de: 17749 m2 NORTE: 117.88 m HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 33.36 M. RUMBO S 38-43-39 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 41.53 M. RUMBO S 44-13-13 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 32.50 M. RUMBO S 52-48-11 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 10.49 M. RUMBO S 73-28-45 E. SUR: 146.05 m ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 19.07 M. RUMBO N 54-3-36 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 33.50M. RUMBO N 64-27-29 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 73,01 M. RUMBO N 76-5-40 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 20.47 M. RUMBO N 85- 51-58 W. ESTE: 104.98 m PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 56.43 M. RUMBO S 19-58-39; PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 40.20 M. RUMBO S 26-47-47 W; PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 21.78 M RUMBO S 14-55-60W. OESTE: 173.59 m CAMINO DE HERRADURA CON 173.59 M. SIGUIENDO SU TRAZADO. ÁREA: 17749 m2. Al efecto las herederas mencionadas procederán a celebrar Partición Extrajudicial y Adjudicación, equivalente al 100% de los Derechos de Copropiedad de la parte que le corresponde como copropietarias del bien aquí mencionado y dejado por el causante en vida, en la que se distribuyen del bien inmueble antes mencionado y el mismo que se adjudicara como cuerpo cierto. En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos en concordancia con lo que dispone el artículo dieciocho numeral diecisiete de la Ley Notarial, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE, DEJADO POR EL CAUSANTE PABLO ANTONIO ALONZO DELGADO**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley. Manta, 25 de abril del año 2024.-

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**P****AVISO**

Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del canton Manta, comunica al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN**, otorgada por las señoras ANA MAGDALENA ALONZO DELGADO, JUANA MERCEDES ALONZO DELGADO y BLANCA DIOSELINA ALONZO DELGADO, en calidad hijas sobrevivientes y por lo tanto herederas universales del causante **PABLO ANTONIO ALONZO DELGADO**, quien fue ecuatoriano por nacimiento, cuyo deceso se produjo en Ecuador, Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia San Mateo, el 19 de marzo del 2024, a la edad de 69 años, de estado civil soltero, causante que en vida adquirió un bien inmueble ubicado EN EL SECTOR EL AROMO DE LA PARROQUIA SAN LORENZO DEL CANTON MANTA, con Ficha Registral Bien Inmueble N°34083 y clave catastral N° 6-27-01-78-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: Mediante documento de Partición Extrajudicial N° 00766-22042024 de fecha 22 de abril del año dos mil veinticuatro, en el que consta que la partición extrajudicial se la realiza en porcentajes iguales del bien inmueble ubicado en barrio EL AROMO de la parroquia (SAN LORENZO) del cantón Manta, EL AROMO, con Ficha Registral Bien Inmueble N°34083, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: LOTE SIGNADO COMO 6-27-01-78-000: Adjudicación, Otorgada por la Notaria Cuarta de Manta el 24 de febrero del 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de abril del 2012, por un área de: 17749 m2 NORTE: 117.88 m HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 33.36 M. RUMBO S 38-43-39 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 41.53 M. RUMBO S 44-13-13 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 32.50 M. RUMBO S 52-48-11 E; HEREDEROS ALONZO FARFAN CON 10.49 M. RUMBO S 73-28-45 E. SUR: 146.05 m ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 19.07 M. RUMBO N 54-3-36 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 33.50M. RUMBO N 64-27-29 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 73,01 M. RUMBO N 76-5-40 W; ACOSTA PICO MANUEL ANTONIO, ALONZO DELGADO ANA MAGDALENA CON 20.47 M. RUMBO N 85- 51-58 W. ESTE: 104.98 m PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 56.43 M. RUMBO S 19-58-39; PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 40.20 M. RUMBO S 26-47-47 W; PICO LUCAS JOSE GREGORIO CON 21.78 M RUMBO S 14-55-60W. OESTE: 173.59 m CAMINO DE HERRADURA CON 173.59 M. SIGUIENDO SU TRAZADO. ÁREA: 17749 m2. Al efecto las herederas mencionadas procederán a celebrar Partición Extrajudicial y Adjudicación, equivalente al 100% de los Derechos de Copropiedad de la parte que le corresponde como copropietarias del bien aquí mencionado y dejado por el causante en vida, en la que se distribuyen del bien inmueble antes mencionado y el mismo que se adjudicará como cuerpo cierto. En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos en concordancia con lo que dispone el artículo dieciocho numeral diecisiete de la Ley Notarial, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE, DEJADO POR EL CAUSANTE PABLO ANTONIO ALONZO DELGADO**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley. Manta, 25 de abril del año 2024.

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

aquellos se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, Doy Fe



Maria C Delgado

MARIA CANDELARIA DELGADO ALONZO
C.C.# 1302793672

ANA MAGDALENA ALONZO DELGADO
C.C.# 1311643546

Mercedes Alonso

JUANA MERCEDES ALONZO DELGADO
C.C.# 1313093062

Blanca Dioselina Alonso

BLANCA DIOSELINA ALONZO DELGADO
C.C. # 1310696479

Vicente Pedro Lucas Santana
VICENTE PEDRO LUCAS SANTANA
C.C. # 1305567313
COMPRADOR

Manuel Chavez F

MANUEL JAVIER CHAVEZ FLORES
C.C. # 1310696461
TESTIGO

Joshua Steven Lucas Pachay
JOSHUA STEVEN LUCAS PACHAY
C.C. # 1311779415
TESTIGO

Santiago Fierro Urresta
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - 20241308001P01127.

Santiago Fierro Urresta

 Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANABÍ

